



Bogotá, 09/06/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20145500280711



20145500280711

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA
CARRERA 1a No. 65 - 129 CRESPO
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **8146 8279** de **22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE IUIT.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 22 MAY 2014 Del 008279

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA.**

TRANSPORTES C.I.T. LTDA identificada con
NIT **8002049161.**

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR (E)**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA. TRANSPORTES C.I.T. LTDA** identificada con NIT **8002049161**

I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte **84420** de **09 de enero de 2012** impuesto al vehículo de placa **URD-544** el cual se encuentra vinculado a la empresa de transporte terrestre automotor especial **CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA. TRANSPORTES C.I.T. LTDA** identificada con NIT **8002049161**, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.174 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción **518** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código **518**

Artículo 1º. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 518

"Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del contrato.

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

RESOLUCIÓN No. Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA. TRANSPORTES C.I.T. LTDA** identificada con NIT **8002049161**

IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

IUIT	FECHA	PLACA
84420	09 de enero de 2012	URD-544

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

V. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor especial **CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA. TRANSPORTES C.I.T. LTDA** identificada con NIT **8002049161**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. **518** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

- a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor especial **CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA. TRANSPORTES C.I.T. LTDA** identificada con NIT **8002049161**, por presunta transgresión del

RESOLUCIÓN No. Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA. TRANSPORTES C.I.T. LTDA** identificada con NIT **8002049161**

código de infracción No **518** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA., TRANSPORTES C.I.T. LTDA** identificada con NIT **8002049161**, con domicilio en la ciudad de **CARTAGENA**, Departamento **BOLIVAR**, en la **CENTRO COMERCIAL RONDA REAL OFICINA 504**, teléfono **6512980**, correo electrónico **pjacobos@berlinasdelfonce.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

22 MAY 2016

008279

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**FERNANDO MARTINEZ BRAVO**

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Proyecto: DIANA AMAYA

Revisó: JUAN CARLOS RICO H - ABOGADO CONTRATISTA
JHON EDWIN LOPEZ

INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 0-84420

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA							MINUTOS			
2012	X	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
09	09	10	11	12	X	17	18	19	20	21	22	23	X	50



MINISTERIO DE TRANSPORTE
POLICIA DE CARRETERAS COLOMBIA



2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Km 35 Vio San Gil - Bucaramanga

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	X	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	X	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	X	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	3	X	5	6	7	8	9
0	1	2	3	X	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Cucuta

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGOS DE INFRACCION

0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	X	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	X	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL		CAMION	
BUS	X	MICROBUS	
BUSETA		VOLQUETA	
CAMPERO		CAMION TRACTOR	
CAMIONETA		OTRO	
MOTOS Y SIMILARES			

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1095917679

LICENCIA DE CONDUCCION

68081-7892708C2

EXPEDIDA

01-06-2011

VENCE

01-06-2014

NOMBRES Y APELLIDOS

Eder Reinel Serrano Marin.

DIRECCION

Avenida 9. OAN-96

TELEFONO

5822123

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

C. I. T

12. LICENCIA DE TRANSITO

54874-03-017936

13. TARJETA DE OPERACION

0664891XU

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Barrero Constantino
PLACA No: 21382

ENTIDAD: SETRA DESAN

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO)

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
		Pi

16. OBSERVACIONES

* No porta el estrato de Contrato
Dto 174 de 2001 Art. 23

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transporte

FIRMA DEL AGENTE

[Signature]

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Signature] 1095917679

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO FEY DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

AUTORIDAD DE TRANSITO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

Floridablanca, 17 de Enero de 2012

No 0149/SETRA-DESAN-SOAPO 29

Señores
INSPECCIÓN DE TRANSITO
Piedecuesta (Santander)

ASUNTO : Solicitud Entrega Vehículo

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de efectuar la entrega del vehículo que relaciono a continuación; el cual se encuentra inmovilizado en su parqueadero del Municipio de Piedecuesta, al señor **JUAN DAVID PEDROZA ROJAS**, identificado con **C.C 91.227.554 de Bucaramanga**, conductor del vehículo que mas adelante se relaciona, teniendo en cuenta que se suscitó la causa que dio motivo para su inmovilización.

CLASE: BUS SERVICIO PUBLICO PLACA URD-544 LIC. DE TTD. No 64874-02-017936 EMPRESA: TRANSPORTES CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA.

Atentamente

Teniente **GERMAN ANDRES RAMIREZ TAFUR**
Jefe Encargado Sección de Tránsito Transporte Santander
PROYECTO YA SUVO - TE LO QUIERO ANDRES RAMIREZ TAFUR
ESQUELO PABLO 1315 455 ARIAS CARRILLO
PUNTA ESTACION DE SERVICIOS
MONTE, BOGOTÁ D. C. 050748 BUCARANGA, COLOMBIA

120 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD*

Autopista Floridablanca - Piedecuesta Kilómetro 1 Vía Putoque Teléfono: (7) 6380137

dtpa.setra-desan@rednet.gov.co - compartendossetradesan@hotmail.com

Prosperidad
para todos



Propiedad
para todos

120 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Teniente GERMAN ANDRES RAMIREZ TAFUR
Jefe Encargado Seccional de Tránsito y Transporte Santander
Proyecto y Área: 18 GERMAN ANDRES RAMIREZ TAFUR
RECIBO DE VEHICULO
RECIBO DE VEHICULO

JUAN DAVID PEDROZA ROJAS
C.C. 91.227.664 de Bucaramanga
Recibi el vehículo conforme al aquí descrito



No siendo otro el motivo de la presente, se da por firmada, leída, aceptada y firmada por los que en

EMPRESA: TRANSPORTES CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA.
CLASE: BUS SERVICIO PÚBLICO PLACA URD-644 LIC. DE TTO. No 64874-02-017936

Nota: Se verificaron antecedentes del Señor conductor y del Vehículo aquí relacionados.

En la ciudad de Bucaramanga, a los 17 días del mes Enero del año 2012 se reunieron en las instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte Santander el señor Teniente GERMAN ANDRES RAMIREZ TAFUR, Jefe Encargado Seccional de Tránsito y Transporte Santander y el señor JUAN DAVID PEDROZA ROJAS, identificado con C.C. 91.227.664 de Bucaramanga. En su calidad de Teniente del vehículo que a continuación se relaciona, para efectuar la entrega física del mismo, el anterior fue inmovilizado el día 09/01/2012 en la Via San Gil Bucaramanga km 36, por prestar el servicio de Transporte público Terrestre Automotor Especial el cual se elaboraron los informes únicos al transporte Nro 0-84420 Codificación No 618, informe único al transporte No 0-84421 Codificación No 690; De igual forma continúa su trámite ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, a fin de Clarificar los hechos. Así mismo el señor JUAN DAVID PEDROZA ROJAS, se comprometió a cancelar el valor generado en el parqueadero por el tiempo que dure la inmovilización en la Red Social que Corresponda. Por otra parte se comprometió a cumplir a cabalidad con todas las normas de tránsito y Transporte vigentes para la prestación del servicio.

ACTA DE COMPROMISO Y ENTREGA DE VEHICULO

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SANTANDER



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



Cartagena, 13 de Enero de 2012

Señor
JEFE SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Santander

Asunto: solicitud de entrega del vehículo

Apreciado señor:

Por medio de la presente me permito solicitarle la entrega del vehículo descrito a continuación, Que se encuentra detenido en la seccional Santander al señor JUAN DAVID PEDROZA con cedula No 91.227.564 de Bucaramanga. Tenedor del vehículo.

CLASE:	BUS
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	1988
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
MOTOR No.	GRA1305659
SERIE:	PH877004

El presente se firma a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

Cordialmente.,

CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA.
"TRANSPORTES CIT LTDA."


PEDRO J. COBOS CARRILLO

Gerente

Copia: Consecutivo general
Archivo carpeta H. V. Vehículo
PJCC/

Cartagena
Colombia

● Dirección: Av 1 No. 65-129, Crespo
● Teléfono: 690 0470
● Móvil: 318 724 2424

TRANSportes C.I.T. LTDA.
 Centro Comercial Rueda Real - Piso 5 - Oficina 504
 Tel: 6511830 Fax: 6512990
 Cels: 317-4397 525 - 361-6301 427
 E-mail: transportescit@hotmail.com
 Cartagena - Colombia

TRANSportes CARTAGENA
INTERNACIONAL TRAVELS
TRANSPORTE C.I.T. LTDA.
 NIT. 800.204.916-1
CONTRATO DE TRANSPORTE



CLASE:	MARCA:	MODELO:	PLACAS:	CAPACIDAD:	SERVICIO:
BUS	CHEVROLET	1988	URD 544	39 PASAJEROS ESPECIAL	

FECHA DE SALIDA: ENERO 7

ORIGEN: BUCHARANGA

DESTINO: BARBOSA

FECHA DE REGRESO: ENERO 9

SEGUROS	POLEZA No.	COMPANIA
Responsabilidad Civil Contractual	A A 011898	LA EQUIDAD
Responsabilidad Civil Extracontractual	A A 011899	LA EQUIDAD
Obligatorio (SOAT)	A T 130992441300	C B E

SEGUNDA. EL CONTRATANTE, de un vehículo para un viaje ocasional que haya pagado el anticipo y no realiza el viaje por cualquier motivo perderá el derecho a la devolución del anticipo. Este solo se devolverá en un 50% en caso en que se renuncie a su realización con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

TERCERA. El destino fijado para el viaje no podrá ser modificado durante la realización del mismo, así como tampoco se podrán llevar más pasajeros de los que están autorizados en la capacidad del vehículo arrendado.

CUARTO. En el lugar del destino del viaje, los vehículos deberán someterse a los reglamentos de tránsito de ese lugar. QUINTA. VALOR DE CONTRATO: El valor del contrato será la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL.

pagadero así CONTADO a la firma del presente contrato y el saldo

SEXTA. EL CONTRATANTE se compromete a mantener el orden y limpieza de el (los) vehículos asignados, como también se responsabilizará por los daños causados al vehículo por los usuarios que este llevará a su cargo.

En señal de aceptación del presente se firma en la ciudad de B / manga a los 7 días del mes de ENERO del año 2012

EL TRANSPORTADOR

EL CONTRATANTE



C.C. No.



**TRANSPORTES CARTAGENA
INTERNACIONAL TRAVELS
TRANSPORTE C.I.T. LTDA.
NIT. 800.204.916-1**

Centro Comercial Ronda Real - Piso 5 - Oficina 504
Tel: 6511839 Fax: 6512980
Cels: 317-4397 626 - 301-5301 427
E-mail: transportescit@hotmail.com
Cartagena - Colombia

Nº 0107

Nombre Propietario: HERNANDO ACEVEDO ORTEGA
Nombre Conductor: EDER REYNEL SERRANO MARIN C.C. No. 1095917679
Pase No: 109917679 Categoría: QUINTA Expedido en: BUCARAMANGA

DATOS DEL VEHÍCULO Placa: URD 544 Modelo: 1988
Clase: BUS Capacidad: 39 PASAJEROS
Marca: CHEVROLET Servicio: ESPECIAL

CHEQUEO ELEMENTO DE SEGURIDAD

Dirección	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Freno Principal	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Freno Auxiliar	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Escape de Gases	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M	
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
Espejo Retrovisor	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Limpia Parabrisas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Pilo	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Visibilidad	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M	
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
Llantas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Llantas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Puertas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Vetanas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M	
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
Timbre	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Carrocería	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Distintivo	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Equipo de Carretera	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	X	NO	
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
SI	X																						
NO																							
Aprobado	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	X	NO		OBSERVACIONES: _____																	
SI	X																						
NO																							

NOTA: La Empresa se hace responsable de la información consignada en este formato y da fe de el estado real en que se encontró el vehículo al efectuar la REVISIÓN DE SEGURIDAD POR PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO por esta Empresa. Por lo tanto, la Empresa hace constar que previa la revisión anterior encontró al vehículo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, y por consiguiente AUTORIZA efectuar el transporte por carretera, bajo la directa responsabilidad de esta Empresa.

FECHA	DIA	MES	AÑO
	06	01	2012



TRANSPORTE C.I.T. LTDA.
NIT. 800.204.916-1

FIRMA Y SELLO EMPRESA

INVENTARIO VEHICULO RETENIDO

INSPECCIÓN DE TRANSITO DE PIEDECUESTA



CARRO PLACA: **CDP 344**

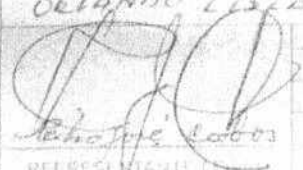
Nº **1828**

DIA: 8	MES: Enero	ANO: 2017	HORA: 14:49
MARCA: Chevrolet	TIPO: 1800	MODELO: 1988	COLOR: blanco
CONDUCTOR: Roberto	DIRECCION: electrónica	MOTIVO DE INMOVILIZACION: N-46	TELÉFONO: 312 817 679
ELEMENTO DE REVISIÓN EXTERNA			
TAPA RADIADOR	bueno	PASACINTAS	buena
TAPA PARA ACEITE	SI	PINTURA	SI
MOTOR	SI	AMPLIFICADOR	buena
PURIFICADOR	SI	ANTENA	SI
PARRILLA	SI	TABLERO INDICADOR	SI
CORNETAS	SI	MANECILLAS INTERNAS	SI
EXPLORADORAS	SI	TAPA SOL	SI
FAROLAS	SI	PILO	SI
TIPO DE FRENO	SI	PISOS DE CAUCHO	SI
TANQUE DE AGUA	SI	ENCENDEDOR	SI
LLANTAS	SI	LUZ DE TECHO (-)	SI
REPUESTO DE LLANTAS	SI	COJINERÍA (-)	SI
ESPEJOS	SI	PARLANTES (-)	SI
GUARAPOLVO	SI	ALARMA	SI
DEFENSA DELANTERA	SI	BATERIA	SI
DEFENSA TRASERA	SI	OBSERVACIONES ADICIONALES	
STOP DERECHO	SI		
STOP IZQUIERDO	SI		
DIRECCIONAL DELANTERA	SI		
DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA	SI		
DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA	SI		
DIRECCIONAL TRASERO	SI		
DIRECCIONAL TRASERO DERECHO	SI		
DIRECCIONAL TRASERO IZQUIERDO	SI		
COCUYO LADO DERECHO	SI		
COCUYO LADO IZQUIERDO	SI		
VIDRIO PANORAMICO	SI		
VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	SI		
VIDRIO PANORAMICO TRASERO	SI		
VIDRIO LATERAL DERECHO	SI		
VIDRIO LATERAL IZQUIERDO	SI		
BRASOS LIMPIA BRISAS	SI		
MANECILLAS EXTERNAS	SI		
NOMBRE DEL CONDUCTOR: JUAN DAVID PEREZ 41227544			
AGENTE QUE CONOCIÓ: Roberto			
GUARDIA DE PATIOS: Roberto			
FIRMA DEL CONDUCTOR: [Firma]			
FECHA DE REVISIÓN: 17/01/17			



TRANSPORTES CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS

EXTRACTO DEL CONTRATO
No 0651

FECHA			EMPRESA O PERSONA NATURAL CONTRATANTE			CIUDAD			
D	M	A	NOMBRE	DIRECCION					
17	01	2012	JUAN DAVID PEDROZA						
			NO. C.C. X 91.227.567						
CARACTERISTICAS DEL VEHICULO									
MARCA		PLATE		AÑO		N° INTERNO		SOAT N°	
CHEVROLET		UCD 544		1988		1005		9244130-0	
NOMBRE Y APELLIDO			N° IDENTIFICACION			DE		HASTA	
ORLANDO LISBONO			5665323			17 01 2012		20 01 2012	
N° LICENCIA						CATEGORIA			
8648397-4						5 CAT			
LISTA DE OCUPANTES									
 REPRESENTANTE									
VALIDO PARA UN SOLO VIAJE									



No. 16720753

03-731636 Barranquilla, 22 de Nov/dre de 2011 Hr:11:23:05

*****Pag. 1



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: SIGIA TRANSPORTES C.I.T. LTDA
CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA

MATRICULA:

09-256475-03

SIGIA:

TRANSPORTES C.I.T. LTDA

DOMICILIO:

CARTAGENA

NIT

800204916-1

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Escritura Publica No. 637 del 30 de Agosto de 1993, otorgada en la Notaria Unica de Magangué, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Magangué el 30 de Agosto de 1996, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2009, bajo el número 60,943 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

TRAXIMAG LTDA

CERTIFICA

Que por Escritura Publica No. 2,568 del 23 de Octubre de 2008, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Magangué el 28 de Noviembre de 2008, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2009 bajo el número 60,943 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio su domicilio del Municipio de Magangué a la ciudad de Cartagena.

CERTIFICA

Que por Escritura Publica No. 2,568 del 23 de Octubre de 2008, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Magangué el 28 de Noviembre de 2008, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2009 bajo el número 60,943 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razón social por:

CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA

CERTIFICA

009204916-1

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No. Ins o Reg	mm/dd/aaaa
262	07/19/1994	Unica de San pedro Sucre	60,943	03/11/2009
321	12/20/2001	Unica de Talaigua Nuevo	60,943	03/11/2009
274	09/13/2004	Unica de Talaigua Nuevo	60,943	03/11/2009
2,568	10/23/2008	5a. de Cartagena	60,943	03/11/2009
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,973	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,974	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,975	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,976	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,977	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,978	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,979	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,980	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,981	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,982	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,983	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,984	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,985	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,986	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,987	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,988	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,989	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,990	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,991	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,992	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,993	08/19/2011

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta julio 28 de 2053.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Prestación del servicio publico de transporte de personas, animales y de carga, objetos y cosas licitas en todas las modalidades, modos y medios, con vehículos propios o suministrados en arrendamiento en todo el territorio nacional, en taxis a domicilio a cualquier ciudad del país, transporte publico colectivo municipal con microbuses y busetas, almacén de repuestos y partes para vehículos, comercialización de los mismos, transporte de valores, vigilancia, seguridad industrial y comercial, circuito cerrado de televisión; telefonía celular y comunicaciones en general.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
\$140.000.000,00	140.000	\$1.000,00

CERTIFICA

***** CONTINUA *****

No. 16720754

03-731636 Barranquilla, 22 de Nov/dre de 2011 Hr:11:23:05

*****Pag. 2*****
CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

SOCIOS NRO. CUOTAS TOTAL APORTES

HERLITUR S.A.S. 126.000,00 \$126.000.000,00

HERDRO JOSE COBOS SANABRIA 14.000,00 \$ 14.000.000,00

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE PEDRO JOSE COBOS CARRILLO C 879.209

Por Acta número 002/2011 del 5 de Agosto de 2011, correspondiente a la reunión de la Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Agosto de 2011, bajo el número 73,001 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL GERENTE PEDRO JOSE COBOS SANABRIA C 79.720.806

Por Acta número 002/2011 del 5 de Agosto de 2011, correspondiente a la reunión de la Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Agosto de 2011, bajo el número 73,001 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La administración de la sociedad corresponde por derecho a todos los socios, pero estos delegan en un gerente que tendrá a un suplente con las mismas funciones o facultades que aquel o cuando lo reemplace en sus faltas temporales o absolutas. el gerente tendrá el uso y la razón social, será el gestor de los negocios y promotor de los mismos, podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos o ejecutar todos los actos que, sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CERTIFICA

DIRECCION(RS) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CENTRO PLAZA DE LA ADUANA EDIFICIO ANDIAN OF. 506 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

Los actos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos

cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su inscripción siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Julio 07 de 2011

A handwritten signature in dark ink, appearing to be the initials 'J.P.' or similar, written in a cursive style.

V-2706200-00277838-M-009122/564-20110118 0025566144A 2 30265513



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
DANLOS ABEL SANCHEZ TORRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
06-NOV-1981 BUCARAMANGA

ESTATURA 1.65
D.S. RH O+

SEXO M

LUGAR DE NACIMIENTO
BUCARAMANGA (SANTANDER)

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1963



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.227.564

PEDROZA ROJAS

ALFONSO

JUAN DAVID

NOMBRE

Pedroza Rojas Alfonso



REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR		LICENCIA DE TRANSITO 03-017936	
PLACA LÍNEA URD544	MARCA CHEVROLET	LÍNEA	COLOR/REPOTENCIA MODELO 1988
CLASE DE VEHICULO BUS	COLORES VERDE Y BLANCO		
SERVICIO PUBLICO	CARROCERIA TIPO CERRADO	Nº DE PUERTAS 2	
NÚMERO DE MOTOR 6RA1-305658	Nº DE SERIE FH877004		
NÚMERO DE CHASIS FH877004	CAP. TOT. PAS. 39	PESO BRUTO VEHICULAR	
DISTRIBUCIÓN DE EJES VOLANTE POSTERIOR		39 EJES	
ANCHO (m)		ALTO (m)	LARGO (m)
ACTA NOMBRE	CITY IMPRESO	CANTON CANTON	CUIDAD CUIDAD
		005535 BOGOTA	
		04/02/88	
EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS DEBE ESTIPULARSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE HECHURROS, NOMBRE QUEL Y SIMILARES			

LICENCIA DE TRANSITO No. 54874-03-017936		LICENCIA DE TRANSITO No.	
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES ACEVEDO ORTEGA HERNANDO			
IDENTIFICACION	Tipo / C.C.	Nº	DE
		5394883	
DIRECCION AVENIDA 9 OAN-96			
CUIDAD			
C/PLACAS-C-COLOR		ORGANISMO DE TRAFICO DPTAL. V. ROSARIO	
LIMITACION A LA PROPIEDAD			
FECHA DE EXPEDICION			
DIA 17	MES 12	AÑO 2003	
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE <i>[Firma]</i> SELLA DE LA GENERAL DE TRANSITO			

RENOVACION TIPO PERMITE		BOLIVAR DIRECCION TERRITORIAL	
CALLE 16 24-07 DIRECCION		NACIONAL FECHA EMISION	
C. I. T. RAZON SOCIAL EMPRESA		B00.204.916-1 FECHA VENCIMIENTO	
6RA1305659 NO. MOTOR		PB877004 MARCA	
BUS CERRADA ESPECIAL 39 CAPACIDAD		DIESEL MODELO	
DRD 544 CHEVROLET AÑO		1988 MARCA	
MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE A TRANSPORTE AUTOMOTOR No. 0664891			

**Carné de Seguros de
Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros**

equidad
SEGUROS

Poliza : AA011898
Orden : 43

Tomador : CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS
Asegurado : Pasajeros del Vehículo descrito a Continuación
Placa : URD544 Tipo de Vehículo :

Vigencia Desde : 2011/09/02 Hasta : 2012/08/29

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

límites sujetos a condiciones y
clausulas según formato

150E2007-1501-P-05-00000000000105

[Firma]
Firma Autorizada de la Compañía

**Carné de Seguros de
Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público**

equidad
SEGUROS

Poliza : AA011899
Orden : 38

Tomador : CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS
Asegurado : ACEVEDO ORTEGA HERNANDO
Placa : URD544 Motor : 6RA1305629
Vig Desde : 2011/09/02 Hasta : 2012/08/29 Tipo de VH :

Amparos	Valores Asegurados
Daño Bienes a Terceros	60
Lesión/Muerte una Persona	60
Lesión/Muerte Vrs Personas	120

Otros amparos : ASISTENCIA JURIDICA, AMPARO PATRIMONIAL

límites sujetos a condiciones y
clausulas según formato

15012007-1501-P-03-00000000000105

[Firma]
Firma Autorizada de la Compañía

ONAC 09-OIN-080
 CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTORES
 CDA KEVITEC
 FECHA DE EMISIÓN: 2011 ENB 21
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2012 ENB 21
 FIRMA DEL RESPONSABLE: *[Signature]*

No 6842526


REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES
 URD544 CHEVROLET (I)
 SIN LINEA (I)
 CLASE: BUS
 AÑO: 1988
 A.C.P.M. PH877004
 7500
 VERDE BIA 6RA1-305659
 CEDULA 5394883
 ACEVEDO ORTEGA HERNANDO

VEHICULOS DE S
 PUB INTERMEDI
 7500
 1998 URD544 CHEVROLET
 BDS
 PH8770004
 \$70,533
 \$295,267
 \$857,400
 92
 39
 9244130 0

16 -- APO:NO TOMA
 9244130 0
 AT 1309
 PLORIDABLANCA
 BOGOTA
 1000124
 91227964
 584815
 PEDROZA ROJAS JUAN DAVID
 2011 12 31
 01 01
 DEL 2012 12 31
 OBE

ORIGINAL

ORIGINAL

Inicio Consultas Estadísticas Reporte de Veedurías

Cambiar Contraseña Cerrar Sesión DANIELGÓMEZ

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA. SIGLA TRANSPORTES C.I.T. LTDA
Sigla	TRANSPORTES C.I.T. LTDA
Cámara de Comercio	CARTAGENA
Número de Matrícula	0025647503
Identificación	NIT 800204916 - 1
Último Año Renovado	2014
Fecha de Matrícula	20090311
Fecha de Vigencia	20530728
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	359344200.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

Municipio Comercial	CARTAGENA / BOLIVAR
Dirección Comercial	CENTRO COMERCIAL RONDA REAL OF. 504.
Teléfono Comercial	000000000000000006512980
Municipio Fiscal	CARTAGENA / BOLIVAR
Dirección Fiscal	CARRERA 1ª #65-129- CRESPO
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	alirio@berlinasdelonce.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA	CARTAGENA	Establecimiento				

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 23/05/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20145500229481



Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA
CARRERA 1a No. 65 - 129 CRESPO
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **8146 8279 de 22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Asesora Despacho - Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 7879.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Representante Legal y/o Apoderado
**CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS
LTDA**
CARRERA 1a No. 65 - 129 CRESPO
CARTAGENA - BOLIVAR

REM.TENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTE

Dirección:
CALLE 63 9A 45

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN194793131CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CARTAGENA

Dirección:
CARRERA 1a No. 65 - 129

Ciudad:
CARTAGENA, BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

Proadmisión:
12/06/2014 14:48:05

DEVOLUCIÓN
472 DESTINATARIO